



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



N° 110 -2015-GR.CAJ/GRI

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Cajamarca, **12 6 AGO 2015**

VISTO:

El Oficio N° 567-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, Convenio N° 070-2010-GR.CAJ/GGR, Informe N° 124-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL/jema; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Cajamarca suscribió con la Municipalidad Provincial de Cajabamba el Convenio N° 070-2010-GR.CAJ/GGR, con el objeto de establecer los lineamiento administrativos, financieros y de operatividad para efectivizar las Transferencias Financieras a favor de la Municipalidad, para el cofinanciamiento del PIP: "**Construcción del Puente Huabalito, sobre el Río Chiminero, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba**"; por el monto de **S/. 30,000.00** (Treinta mil con 00/100 Nuevos Soles), el cual sería ejecutado por la Municipalidad según Expediente Técnico del proyecto antes indicado.

Que, mediante Memorandum N° 131-2015-GR.CAJ/GRI, de fecha 25 de mayo de 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones la designación de tres profesionales, 02 Ingenieros Civiles y 01 Contador Público, para la conformación de Comité de Constatación Física y Financiera de la Obra "**Construcción del Puente Huabalito, sobre el Río Chiminero, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba**"; es por ello que con Oficio N° 567-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, de fecha 20 de agosto de 2015, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, la designación de los profesionales que integrarían el **Comité de Constatación Física y Financiera del Proyecto: "Construcción del Puente Huabalito, sobre el Río Chiminero, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba"**; encargados de llevar a cabo dicha constatación.

Estando a lo informado con Oficio N° 567-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL, Informe N° 124-2015-GR.CAJ/GRI/SGSL/jema, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902; y con la visación de la **Dirección Regional de Asesoría Jurídica y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones**;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE CONSTATACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "Construcción del Puente Huabalito, sobre el Río Chiminero, Distrito de Cachachi, Provincia de Cajabamba", en virtud del Convenio N° 070-2010-GR.CAJ/GGR, suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Municipalidad Provincial de Cajabamba, siendo su función elaborar el Informe Físico – Financiero; el cual será integrado por los siguientes profesionales:

- PRESIDENTE** : Ing. Doris Virginia Alcalde Giove.
- MIEMBRO** : Ing. Nelson Francisco Oblitas Quispe.
- MIEMBRO** : CPC Carlos Manuel Abanto Salazar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, a la Municipalidad Provincial de Cajabamba, y a los Miembros del Comité, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

 Ing. Dante Lozada Mego
 GERENTE REGIONAL

